Expediente: **220/08-I1**
Carátula: **GUZMAN LUIS EDUARDO C/ AZUCARERA JUAN M. TERAN S.A. Y O. S/DIFERENCIA SALARIAL S/ INCIDENTE DE EMBARGO PREVENTIVO**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO II C.J.C.**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **26/03/2024 - 04:57**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20123259735 - STEKELBERG, GERARDO-POR DERECHO PROPIO
90000000000 - GERMAIN Y VILLAGARCIA, ESTUDIO JURIDICO-TERCERISTA
90000000000 - VELARDEZ JUAREZ Y ASOC, ESTUDIO JURÍDICO-TERCERISTA
20125971300 - AZUCARERA JUAN M. TERAN S.A. ING. SANTA BARBARA, -DEMANDADO
20125971300 - ROUGES, VICTOR MANUEL-APODERADO
20211220296 - SA SER, -DEMANDADO
20106866555 - GUZMAN, LUIS EDUARDO-ACTOR
33539645159 - CAJA DE PREV. Y SEG. SOCIAL DE ABOGADOS Y PROC. PCIA. DE TUC, TERCEROS-TERCER INTERESADO.-

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado del Trabajo II C.J.C.

ACTUACIONES N°: 220/08-I1

H20902553353

JUICIO: GUZMAN LUIS EDUARDO c/ AZUCARERA JUAN M. TERAN S.A. Y O. S/DIFERENCIA SALARIAL s/ INCIDENTE DE EMBARGO PREVENTIVO. PP DR STEKELBERG GERARDO POR DERECHO PROPIO EXPTE. 220/08-I1 .SAS

Concepción, Provincia de Tucumán, con fecha dispuesta al pie.-

En mérito de lo ordenado por la Excma Cámara de Apelación del Trabajo el 02/02/2024: Ofíciese a la Gerente de Banco Macro, Sucursal Concepción, para que desde la cuenta N°:560800002921433 a nombre del incidente del título; realice las operaciones que a continuación se enumeran:

1) Pague el importe de $705.561,80 (pesos setecientos cinco mil quinientos sesenta y uno con ochenta centavos) a Stekelberg Gerardo Luis, CUIT N°:20-12325973-5. Se abona $766.915,00 en concepto de honorarios a lo que se retiene el 8% de aportes previsionales (766.915-61.353,20=705.561,80).

2) Transfiera a la cuenta corriente N°:3-622-0010000553-1, CBU N°:2850622330001000055312, a nombre de Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, CUIT N°:33-53964515-9 la suma de $138.044,70 (Pesos ciento treinta y ocho mil cuarenta y cuatro con setenta centavos) en concepto de aportes previsionales ($76.691,50 por el 10% a cargo de la accionada y $61.353,20 por el 8% que pesa sobre el letrado Stekelberg Gerardo Luis, CUIT N°:20-12325973-5, MP:147).

Asimismo, como consecuencia de lo proveído en el día de la fecha: Notifíquese a Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.

Actuación firmada en fecha 25/03/2024

Certificado digital:
CN=ALBA Tomas Ramon Vicente, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164601057

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.